



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintidos (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2019-00037-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	Jaime de Jesus Munera Navales

De acuerdo a la comunicación enviada por el anterior curador el abogado **John Wilson Gonzales Osorio**, el cual fue nombrado como servidor publico del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Bello, lo que le imposibilita continuar como curador ad litem, se procede a nombrar como nueva curadora a la doctora **Catalina Maria Echeverri Patiño**, identificado con C.C 1.017.136.716 y Tarjeta Profesional 177.437 del C.S. de la J, quien se localiza en la Diagonal 50 N° 49-84 edificio Colpatria, oficina 1307-Medellin y en los teléfonos 5134245-3002692171, correo electrónico: abogadacatalinaecheverri@gmail.com

La parte actora deberá comunicar el nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b363a1acd72306456c4fe08dbaaaf4d4c20de9e3c466d8b5b6514135d2b7d0**
Documento generado en 22/06/2021 10:48:03 PM